

Programa Oficial de Posgrado “Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos

Máster Universitario en Biología Celular y Molecular

Guía de elaboración y criterios de calidad para Trabajos de Fin de Máster (TFM)

- 1) Los TFM deberán ser presentados en forma de memoria escrita y defendidos ante un tribunal nombrado al efecto en acto público.
- 2) Los TFM serán presentados en modalidad Investigador (15 créditos).
- 3) Los TFM tendrán que contar necesariamente con un tutor/director perteneciente al profesorado del máster, aunque podrán contar eventualmente con un director externo al máster y diferente del tutor.
- 4) Los TFM tendrán que estar enmarcados en el ámbito de la Biología Celular y Molecular, entendidas estas disciplinas en sentido amplio y teniendo en cuenta las especialidades incluidas dentro del Máster. En cualquier caso, una parte sustancial de los métodos utilizados en el TFM investigador deberán ser propios de la Biología Celular y Molecular.
- 5) Las memorias deberán ser entregadas por cuádruplicado al coordinador del Máster en la fecha que se indique, con al menos tres semanas de antelación respecto a la fecha de defensa. En las memorias deberá constar el visto bueno y la firma del tutor y, si se trata de una persona diferente, del director del TFM.

Elaboración de la memoria y presentación oral

- 6) La memoria deberá incluir necesariamente una introducción cuidada que demuestre el conocimiento de los antecedentes del tema, unos objetivos claramente explicitados, una descripción completa de los procedimientos experimentales utilizados, unos resultados presentados de forma clara y precisa, una discusión de los resultados que muestren el manejo crítico de la información disponible, unas conclusiones ajustadas a los objetivos y una bibliografía variada, en la medida de lo posible actualizada y correctamente citada.
- 7) La presentación oral deberá ser clara, ajustada al tiempo fijado, y demostrativa del dominio del tema alcanzado por el alumno.

Criterios de valoración de los TFM

- 8) Los tribunales nombrados al efecto tendrán en cuenta los siguientes aspectos a la hora de valorar y calificar los TFM, pudiendo adjudicar a cada uno de estos aspectos una valoración cuantitativa específica:
 - Organización de la memoria. Claridad en la exposición de los diferentes apartados.
 - Calidad de la redacción (sintaxis, ortografía, puntuación).
 - Calidad y adecuación de la información gráfica.
 - Cantidad de información proporcionada.
 - Calidad de la información (relevancia, actualidad, adecuación al tema).
 - En el caso de los TFM académicos, capacidad de análisis crítico de la información suministrada y de la aportación personal realizada.

- En el caso de los TFM investigadores, interés de los resultados, adecuación de la metodología, claridad y profundidad de la discusión y correcta elaboración de conclusiones.
- Calidad de la exposición oral.
- Calidad de la defensa ante las preguntas del tribunal.